

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES

Anuncio Presupuesto General ejercicio 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	50.870,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	31.910,00
4	Transferencias corrientes	58.408,00
5	Ingresos patrimoniales	620,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	43.757,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>186.065,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	69.049,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.344,25
3	Gastos financieros	1.885,33
4	Transferencias corrientes	6.700,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	46.211,82
9	Pasivos financieros	8.874,60
	<i>Total gastos</i>	<i>186.065,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A. Personal funcionario:

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

R-202400262



- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A1. Nivel 27.
- Situación: Interino.

B. Personal laboral en plantilla:

1. Alguacil.
 - Número de puestos: Uno.
2. Administrativo.
 - Número de puestos: Uno.

C. Personal laboral temporal:

Ninguno.

D. Personal eventual:

Ninguno.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tapioles, 24 de enero de 2024.-El Alcalde.

